



Al contestar cite el No. 2024-04-001450

Tipo: Salida Fecha: 04/04/2024 06:56:20 AM
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, A
Sociedad: 900472595 - VEGIMED S.A.S. Exp. 97546
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 630-000036

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2024-04-001224 DEL 14 DE MARZO DE 2024.

AVISAS:

1.- Que la sociedad **VEGIMED S.A.S.**, identificada con Nit. 900.472.595 con domicilio en la ciudad de Barranquilla fue admitido al trámite de un proceso de reorganización mediante Auto **2024-04-001224 DEL 14 DE MARZO DE 2024.**

2.- Que el representante legal de la sociedad, cumplirá con las funciones de promotor, de conformidad con lo previsto en el numeral segundo del auto **2024-04-001225 DEL 14 DE MARZO DE 2024.**

3.- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor, Mauricio Antonio Velez Pombo, identificado con C.C. 73.128.678, para efectos de los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la CL 80 No 49 C - 15 LO 308 de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico mvelez@vegimed.com, teléfono 3152552971; 3187060.

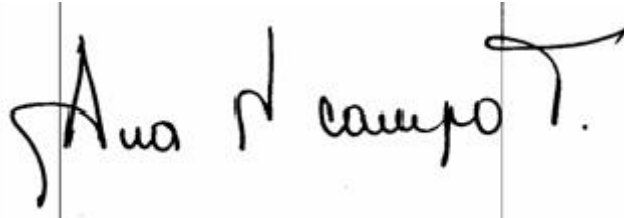
4.- Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.

5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

6.-Que el presente aviso **SE FIJA** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Barranquilla el día 4 de abril de 2024 las 8:00 a.m

Superintendencia de Sociedades, Barranquilla, el día diez (10) del mes de abril de 2024, siendo las 5:00 p.m., se desfija el presente aviso y se agrega al expediente.

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA
REGIONAL DE BARRANQUILLA**



ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

TRD: Actuación
08504